



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente 4/2019 de 7 de agosto de 2019

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE 04/2019 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL DIA 7 DE AGOSTO DE 2019

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y veintiséis minutos del miércoles, día 7 de agosto de dos mil diecinueve, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión extraordinaria y urgente, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la vía pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

D. Carlos Conde O'Donnell

Vicepresidente:

D. Jacobo Florido Gómez.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

D^a. Rosa Sánchez Jiménez.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Alicia Murillo López.

D. Jorge M. Quero Mesa, que actúa en sustitución de D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Eduardo Zorrilla Díaz, que actúa en sustitución de D. Nicolás Sguiglia.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a. Noelia Losada Moreno, que se incorpora en el punto segundo del orden del día.

Secretaria Delegada:

D^a. Margarita Mata Rodríguez

Código Seguro De Verificación	FUPSeRYMgxcVDjATuSnJpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	01/10/2019 10:36:11
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	30/09/2019 14:13:53
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente 4/2019 de 7 de agosto de 2019

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: El Interventor adjunto, el Jefe de Servicio de Presupuestos, demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO Nº 01.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

A continuación, se produjeron diversas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016c66754b320000?startAt=100.0&endsAt=127.0>

La urgencia fue ratificada por unanimidad de los miembros asistentes.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019 Y LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS.

A continuación, se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46c6172d0016c66754b320000?startAt=127.0>

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA
PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

Código Seguro De Verificación	FUPSeRYMgxcVDjATuSnJpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	01/10/2019 10:36:11	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	30/09/2019 14:13:53	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente 4/2019 de 7 de agosto de 2019

Sesión Extraordinaria y urgente 04/19 de 7 de agosto de 2019

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2019 Y LAS PLANTILLAS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, de fecha 6 de agosto de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTION DE LA VIA PUBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL SOBRE LA RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA 2019 Y LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y CONSORCIO Y APROBACION DEFINITIVA DE LOS MISMOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 10 de julio de 2019, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2019 y las plantillas de personal del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio. El acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del día 12 de julio de 2019.

El artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que, durante el plazo de exposición pública, que finalizó el 2 de agosto de 2019, los interesados puedan interponer reclamaciones contra los mismos.

Durante dicho plazo, han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento, varios escritos de alegaciones, que se relacionan:

- D^a. Lourdes Ponce Álvarez con D.N.I. 25689362-H, en su calidad de Presidente del Comité de Empresa de la Gerencia Municipal de Urbanismo, al Presupuesto y a la plantilla de ese Organismo.*

Código Seguro De Verificación	FUPSeRYMgxcVDjATuSnJpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	01/10/2019 10:36:11
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	30/09/2019 14:13:53
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente 4/2019 de 7 de agosto de 2019

- D. Francisco Gil Navarro con D.N.I. 24.894.350-R, en su calidad de Secretario de la Sección Sindical de CCOO en la Gerencia Municipal de Urbanismo, al Presupuesto y a la plantilla de ese Organismo.

A la vista, de lo que el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tipifica como causas para entablar reclamaciones contra el Presupuesto, examinadas las alegaciones presentadas. Se entiende que todas de las que se han relacionado anteriormente, cumplen con lo preceptuado en dicho artículo.

En el mismo sentido se informa que al expediente se le ha dado traslado a la Intervención General Municipal, mostrando ésta su conformidad a lo informado por los departamentos correspondientes.

Por todo ello, **se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:**

1.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2019 y a las Plantillas de Personal, en base a los motivos expuestos en el informe emitido por el Servicio de Personal y Organización, integrado en el Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, de la Gerencia Municipal de Urbanismo que soporta la presente propuesta, y que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

“INFORME RESPUESTA A ALEGACIONES PRESENTADAS POR CCOO y EL COMITÉ DE EMPRESA A LOS PRESUPUESTOS Y PLANTILLA 2019 DE LA GMU, DIRIGIDAS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario Sindical de CCOO y Comité de Empresa de la GMU, se presentan sendos escritos con fecha 31 de julio de 2019, de Alegaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2019 a cuyo texto está unido el Anexo de personal, Presupuesto Capítulo I de la GMU.

En respuesta sendos escritos seguidamente se informan las alegaciones que a continuación se relacionan si bien antes debe hacerse constar que la propuesta de aprobación de la plantilla se remitió al Comité de empresa el 25 de febrero de 2019, presentando alegaciones que fueron contestadas el 6 de mayo de 2019. Que han podido alegar y manifestar al efecto lo que han considerado oportuno y se ha tratado el tema en comisiones de seguimiento.

PRIMERO: En primer lugar alegan que en el Presupuesto de la GMU consta presupuestado el puesto de Gerente, y que en el del Ayuntamiento se presupuesta el puesto de Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de la GMU, solicitando se retire del primero por estar duplicado. Se desestima la solicitud pues la

Código Seguro De Verificación	FUPSeRYMgxcVDjATuSnJpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	01/10/2019 10:36:11
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	30/09/2019 14:13:53
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente 4/2019 de 7 de agosto de 2019

GMU debe prever dotación del Gerente para el caso en que el puesto de Coordinador y Gerente recayera sobre personas distintas.

Y sobre la segunda cuestión sobre la incorporación de la plaza del Gerente en la memoria anexo de plantilla, esta no aparece porque consideramos que la plaza está ocupada por personal directivo que no está en plantilla. Si bien no hay norma que lo exija expresamente por lo que podría interpretarse como error en la plaza y estimarse la alegación incluyéndose en la propia plantilla.

SEGUNDO: Los Jefes de Departamento de esta GMU son personal fijo de libre designación por la naturaleza de las funciones que realizan, de especial responsabilidad y confianza, situados en el vértice superior de la organización administrativa, fuera de Convenio porque el propio documento los excluye en su artículo 2; pero sí ocupan plaza en plantilla. No tiene características de personal de Alta dirección de la Gerencia. Lo que regulan los Estatutos respecto de los Jefes de Departamento en su artículo 7.15 es que serán nombrados o contratados por el Presidente del Consejo Rector.

Si en 2008 se suscribieron contratos de Alta dirección para estos puestos sería por una interpretación que fue corregida con posterioridad acorde a la interpretación doctrinal y jurisprudencial más reciente, para adecuarla a su naturaleza real. En la actualidad la provisión de estos puestos de jefe de Departamento de libre designación se completa con la convocatoria pública correspondiente.

TERCERO: Respecto a una serie de plazas de estructura ocupadas por personal jubilado parcialmente al 75% están presupuestadas al 100% destinándose el 25% a los jubilados parciales y el 75% a los contratos de relevo. Consta en los presupuestos unas previsiones para cubrir el acuerdo con el Comité de ampliar la jornada de trabajo de los contratistas de relevo al 100%. La ley no obliga a contratar relevistas de la misma categoría y la posible diferencia en las retribuciones se aplica a las partidas correspondientes. Se están cubriendo necesidades reales como consecuencia de la pérdida de efectivos desde 2012.

No procede la solicitud en términos presupuestarios.

CUARTO: El documento de aprobación de la masa salarial para el ejercicio 2019 reseña que en la masa salarial solo aparecen presupuestados las retribuciones del personal fijo e interino hasta la resolución de la OEP, no contratos de relevo ni acumulación de tareas u otros de duración determinada porque no forman parte de la plantilla en términos presupuestarios.

QUINTA: Alegan que aparece en la Memoria Anexo de Personal plazas que no se adecuan en su denominación y funciones a las retribuciones percibidas por sus titulares. No es correcto. Son plazas definidas en el encabezamiento del listado donde se encuadran. Perciben las retribuciones establecidos en el Convenio Colectivo como Técnicos auxiliares y Técnico superior de acuerdo a las tablas salariales de las categorías laborales actualmente existentes en Convenio. Podrían contemplarse posibles correcciones con la aprobación de la RPT.

Código Seguro De Verificación	FUPSeRYMgxcVDjATuSnJpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	01/10/2019 10:36:11	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	30/09/2019 14:13:53	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente 4/2019 de 7 de agosto de 2019

Por tanto no procede la alegación.

SEXTA: Alegan que no puede ser objeto de reposición las plazas que no preexistían el año 2018.

La propuesta de aprobación de la plantilla se remitió al Comité de empresa el 25 de febrero de 2019, al objeto de que conocieran la propuesta de cubrir las 12 bajas producidas en 2018 e informaran al efecto. La prohibición de contratar, la limitación de la tasa de reposición en años anteriores, y la pérdida de efectivos ha condicionado el mantenimiento de titulaciones en las plazas vacantes, por lo que por razones organizativas y atendiendo las necesidades de los distintos departamentos se propusieron algunos cambios. Atendida la solicitudes de información por parte del comité y contestadas alegaciones, han podido alegar y manifestar al efecto lo que han considerado oportuno y se ha tratado el asunto en comisión de seguimiento.

Las plazas elegidas para ocupar el 100% de la tasa de reposición responden a las necesidades actualmente existentes en este Agencia Pública, Admón Local, debidamente justificadas con los informes de los Jefes de Departamentos que constan en el expediente, y de las que se ha dado traslado a los representantes de los trabajadores previa solicitud en Comisión paritaria.

En respuesta a la cuestión de la plaza de Técnico de gestión reseñar que efectivamente de cubrirse por promoción interna no computa, pero tiene necesariamente que definirse entre las vacantes que salen a la OEP para 2019.

SEPTIMA: Manifiestan que el personal laboral debe aparecer clasificado. En la plantilla de la GMU aparecen los puestos relacionados y presupuestados que ha satisfecho las necesidades presupuestarias. En la actualidad se está elaborando por empresa externa contratada al efecto una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que se llevará a aprobación una vez elaborada y negociada de conformidad con la normativa de aplicación. Par tanto se estima su solicitud.

OCTAVA: Alegan que aparecen contradicciones numéricas entre la propuesta de plantilla y la relación presupuestaria.

En la propuesta de plantilla aparece 30 plazas reservadas para personal fijo, de las que 28 están ocupadas provisionalmente por personal interino hasta la jubilación total o reincorporación sustituidos, desglosándose en 5 en situación de Servicios Especiales y 25 en situación de jubilación parcial, transcribiéndose esto último de lo especificado en la propuesta.

En la relación presupuestaria aparecen 5 plazas reservadas para personal fijo que corresponden a las situaciones de servicios especiales y las 25 restantes corresponden al personal en situación de jubilación parcial, lo que hacen el total de 30.

En cuanto a las 39 plazas vacantes que aparece en la propuesta de plantilla, 23 de ellas están ocupadas interinamente hasta cobertura definitiva de la Oferta

Código Seguro De Verificación	FUPSeRYMgxcVDjATuSnJpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	01/10/2019 10:36:11
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	30/09/2019 14:13:53
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente 4/2019 de 7 de agosto de 2019

Pública de Empleo, detallándose en la propuesta de plantilla la distribución. De esas 39, 23 están ocupadas interinamente, y las 16 plazas vacantes corresponden a las 4 plazas de la OPE 2018 sin cubrir a la fecha de la elaboración del informe en el mes de febrero de 2019. Las 14 plazas hasta llegar a las 39 corresponden al 100% de la tasa de reposición del año 2018.

En el apartado segundo se recoge la diferencia entre 54 Administrativos de Plantilla y 60 en la relación presupuestaria, indicándose que esto se debe a que en la plantilla aparecen 6 plazas de Auxiliares, pero el personal que las ocupan han promocionado, automáticamente en aplicación del artículo 49 del convenio colectivo, a la categoría de Administrativo, recogiendo en el presupuesto la cantidad de sus retribuciones como Administrativo.

*Esto ocurre igual con la categoría de Profesional de Oficio y Peón.
No procede estimar la alegación.*

NOVENA: Las plazas del personal de empleados adscritos al Servicio de Programas Europeos del Departamento de Actuaciones Urbanísticas de esta GMU, figuran en la plantilla de personal, con la denominación de plazas de economistas, arquitecto, licenciado en derecho, técnico de gestión...

La partida destinada a programas europeos por importe de 80.000.-euros se corresponde con Proyectos Europeos que subvencionan los costes del personal contratado por obras y servicios determinados para proyectos concretos.

Se desestima su alegación porque son contratos laborales, temporales, por obras y servicios determinados, que no forman parte de la plantilla en términos presupuestarios

Por lo que no procede alegación alguna en ese sentido.

DECIMA: Respecto del vínculo laboral entre empleados municipales y la GMU decir que van a quedar definidas y recogidas en el documento de la RPT que se está elaborando, las funciones de las distintas categorías y su forma de provisión.

Por último indicar, que tanto el Presupuesto como la Plantilla han sido informados de conformidad, favorablemente, por la Intervención General tal y como consta en el expediente de su razón.

Por todo lo anterior, procede estimar parcialmente las alegaciones planteadas al Proyecto de Presupuesto y Plantilla de la Gerencia para el ejercicio 2019, por el Comité de Empresa.

Lo que comunico a los efectos oportunos".

2.- La aprobación definitiva del Presupuesto General para 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de sus Organismos Autónomos Administrativos, Empresas

Código Seguro De Verificación	FUPSeRYMgxcVDjATuSnJpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	01/10/2019 10:36:11	
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	30/09/2019 14:13:53	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente 4/2019 de 7 de agosto de 2019

Municipales, Fundaciones y Consorcio, así como, de las Plantillas de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos Administrativos y Consorcio.

3.- Con el fin de ajustar el presupuesto prorrogado al nuevo presupuesto ya aprobado definitivamente, tal y como posibilita el artículo 21 puntos 6 y 7 del Real Decreto Legislativo 500/1990, quedan anuladas las modificaciones realizadas durante la prórroga que se encuentran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2019 a efectos de que no se dupliquen dichas consignaciones.

4.- Que se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

En el transcurso de la sesión, y antes de dar paso a la votación del asunto, el Presidente aclaró que, en cuanto a la resolución de las alegaciones, la propuesta que se sometía a la Comisión era la de sólo estimar parcialmente la alegación descrita en el punto Primero, en su segunda cuestión, y desestimar todas las demás que se reseñaban del punto 2º al 10º.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió **dictaminar favorablemente**, con **cinco votos a favor** (5) de los Concejales del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y **cuatro votos en contra** (4) de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Adelante Málaga.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda sobre resolución de las alegaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2019 y las plantillas de personal del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales y aprobación definitiva de los mismos**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta y tres minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	FUPSeRYMgxcVDjATuSnJpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	01/10/2019 10:36:11
	Margarita Mata Rodríguez	Firmado	30/09/2019 14:13:53
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

